



Aviso de borradores para revisión pública, período de comentarios públicos y reuniones informativas

*Programa estatal de permisos de calidad del agua de superficie de Nuevo México:
Protección de las aguas subterráneas y superficiales (20.6.2 NMAC) y
Sistema de eliminación de descargas contaminantes de Nuevo México (20.6.5 NMAC)*

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) invita al público a revisar y comentar el borrador de enmiendas del NMED a las Normas estatales para la protección de las aguas subterráneas y superficiales, en 20.6.2 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC), y el borrador de la nueva norma del NMED para establecer el Sistema de Eliminación de Descargas Contaminantes de Nuevo México, en 20.6.5 del NMAC. **El período de revisión y comentarios públicos de 60 días para el borrador de enmiendas comienza el 29 de agosto de 2025 y finaliza el 28 de octubre de 2025.**

Puede acceder al borrador de las regulaciones para revisión pública en el sitio web del NMED en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/spp/> o a través del Portal de Comentarios Inteligentes en <https://nmed.commentinput.com/comment/search>. Tenga en cuenta que los comentarios enviados al NMED SWQB sobre los borradores de revisión pública ayudarán al NMED a seguir desarrollando los borradores de enmiendas y normas antes de solicitar a la Comisión de Control de la Calidad del Agua una audiencia para la elaboración de normas. Se celebrará un período adicional de comentarios públicos junto con la audiencia para la elaboración de normas, de conformidad con 20.1.6.204(B) NMAC.

Antecedentes

El objetivo de la Ley Federal de Agua Limpia (CWA) es restaurar y mantener la integridad química, física y biológica de las aguas del país, incluidas las de Nuevo México. Nuevo México depende de los permisos federales de la CWA para controlar el vertido de contaminantes en sus aguas superficiales. Las recientes regulaciones federales, las decisiones del Tribunal Supremo y las órdenes ejecutivas han reducido la jurisdicción federal, lo que ha dejado muchas aguas superficiales de Nuevo México en riesgo de contaminación y degradación.

Para proteger las aguas estatales no cubiertas por la Ley de Agua Limpia, Nuevo México está desarrollando un programa estatal de permisos de conformidad con el proyecto de ley del Senado 21, que fue aprobado en la sesión legislativa ordinaria de 2025, con el fin de garantizar agua limpia para consumo, recreación, agricultura, cultura y otros usos. En los borradores de revisión pública, el NMED propone dos (2) componentes del programa:

1. Normas que permiten al NMED aplicar el programa federal del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) en Nuevo México, que regula la descarga de contaminantes en las aguas de los Estados Unidos protegidas por la Ley Federal de Agua Limpia, en 20.6.5 NMAC, una nueva norma; y
2. Regulaciones que crean un nuevo programa estatal de permisos para regular el vertido de contaminantes, incluidos los materiales de dragado y relleno, en las aguas superficiales del estado bajo la autoridad de la Ley de Calidad del Agua de Nuevo México, en 20.6.2 NMAC, enmiendas a una norma existente.

El programa no se aplicará a los vertidos en aguas tribales, pero el NMED responderá a las preocupaciones de las tribus y se asegurará de que los vertidos permitidos no afecten negativamente a los programas tribales de calidad del agua.

Cómo participar

Se aceptarán comentarios por correo postal, correo electrónico y a través del portal de comentarios inteligentes del NMED en <https://nmed.commentinput.com/comment/search>. El borrador de la normativa para revisión pública y toda la información relacionada se pueden encontrar en el sitio web del NMED en <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/spp/> o a través del portal de comentarios inteligentes.

Para obtener más información y enviar comentarios, póngase en contacto con Trent Botkin, supervisor del equipo del programa de permisos estatales, NMED SWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502, (505) 690-9319 o envíe un correo electrónico a swq.pp@env.nm.gov. Para mantenerse al día con las últimas noticias del NMED, envíe un correo electrónico a swq.pp@env.nm.gov o regístrese en nuestra lista de correo electrónico en https://public.govdelivery.com/accounts/NMED/subscriber/new?topic_id=NMED_209.

Reuniones públicas

Además, NMED SWQB organizará tres reuniones informativas virtuales a través de Zoom para presentar y debatir los borradores de enmiendas de NMED a las Normas estatales para la protección de las aguas subterráneas y superficiales, en 20.6.2 NMAC, y los borradores de las nuevas regulaciones de NMED conocidas como el Sistema de eliminación de descargas contaminantes de Nuevo México, en 20.6.5 NMAC, y para proporcionar un foro en el que las partes interesadas y el público puedan formular preguntas. Las reuniones informativas virtuales se celebrarán en las siguientes fechas y horas:

Lunes, 22 de septiembre de 2025, a las 6:00 p. m. (MDT)

Miércoles, 24 de septiembre de 2025, a las 2:00 p. m. (MDT)

Viernes, 26 de septiembre de 2025, a las 10:00 a. m. (MDT)

La inscripción para las reuniones públicas está disponible en https://www.zoomgov.com/webinar/register/WN_uCUWvCmQSagb5BmjkPTiA.

Si alguna persona necesita ayuda, interpretación lingüística o asistencia auxiliar para participar en este proceso público, póngase en contacto con Trent Botkin, supervisor del equipo del programa de permisos estatales, NMED SWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502, (505) 690-9319 o envíe un correo electrónico a swq.pp@env.nm.gov. Se ofrece asistencia telefónica a través de Relay New Mexico para personas sordas, con dificultades auditivas o que tengan dificultades para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331; español: 1-800-327-1857. El NMED intentará atender las solicitudes de interpretación para las reuniones públicas realizadas antes del 8 de septiembre de 2025, pero es posible que solo pueda hacerlo para una sesión en particular.